CONVOCATORIA PÚBLICA MIN-003-2025 SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015

Luego de revisadas las observaciones y las respuestas, se procede el día diez (10) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025) a realizar la correspondiente aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrá en cuanta lo siguiente:

PROPONENTE HABILITADO:

NELSON DAVID ARANGO MONSALVE, identificado con C.C. No. 91.291.465 de Bucaramanga.

OBJETO:

"COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA PARA LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA"

ALCANCES DEL OBJETO.

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar los elementos de papelería, oficina, cafetería y aseo requeridos en las Instalaciones de la Personería de Barrancabermeja a la hora y fecha acordada según lo determine el supervisor del contrato.
2. Los elementos de papelería, oficina, cafetería y aseo que se entreguen deberán cumplir con estándares de calidad, conservación y presentación, además de las especificaciones técnicas que se estipulen en los anexos de esta contratación.
3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y recomendaciones que le efectúe la entidad por intermedio de la Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
4. Entregar los elementos requeridos por el contratante de conformidad a la invitación y señalados por el contratista en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente contrato
5. Atender los requerimientos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación.
6. Las demás obligaciones y actividades que surjan de la correcta ejecución del presente contrato.

FICHA TECNICA

Ítem	Articulo	Cantidad
1	azúcar en sobres, bolsa de 200 sobres	25
2	libra de café tostado	40
3	Papel higiénico doble hoja unidad	50
4	Papel higiénico institucional Rollo x 250 metros	10
5	Escoba suave con palo	2
6	Mecha para trapero x 500 grs en algodón	5
7	Recogedor De Piso Con Perfil	3
8	Vasos Desechables 7 Onzas x 50 Unidades	5
9	Platos Plásticos Desechables 22cm X 50 Unidades	6
10	Cucharas Desechables medidas 162x35mm x 100 unidades	2
11	Toallas de papel para manos tipo Z paquete por 150 hojas (doble hoja)	60
12	BOLSA PARA BASURA DE 90*120 PAQUETE X 10 ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	20
13	Lavalozas 4 litros	2
14	Detergente en polvo 3000gr	2
15	cepillo Churrusco para sanitario baños	3
16	Paños absorbentes multiusos x5 Unidades.	3
17	Guante domestico de cocina talla grande L	2
18	Blanqueador multiusos por galón	7
19	Limpiador desinfectante para piso con aroma de mínimo 3 litros	10
20	Biovarsol de 850ml	6
21	Alcohol glicerinado con acción antiséptica de uso externo galón por mínimo 3.8 litros.	4
22	Tapabocas desechables de polipropileno con 3 capaz caja x 50 unidades	6
23	Carpeta desacificada, blanca, tamaño oficio, 4 aletas	800
24	Caja para archivo inactivo No. 20	50
25	Caja para archivo inactivo No. 12	30
26	Resma papel tamaño oficio	200
27	Resma papel tamaño carta	100
28	Libro de actas 400 folios	9
29	Tinta original para impresora Epson L3150 color Negro	8
30	Tinta original para impresora Epson L3150 colores amarillo, azul, magenta	6
31	Tinta original para impresora canon G3160 color Negro	4
32	Tinta original para impresora canon G3160 colores amarillo azul, magenta	3
33	Tinta original para impresora brother MFC-T920DW color Negro	15
34	Tinta original para impresora brother MFC-T920DW colores	18

	Amarillo, Azul y Magenta	
35	Marcadores borrables colores variados	6
36	Marcadores permanentes punta fina colores variados	10
37	Banderitas Stick'n x 100 hojas, flechas de colores neón	10
38	Resaltador Surtido Caja cerrada por x10 unidades	2
39	unidad quemadora externa para CD y DVD USB 3.0	1
40	caja de ganchos para grapadora estándar	20
41	Caja clip mariposa por 50unidades	20
42	Caja clip pequeño por 100 unidades	30
43	Dispensador botellón de agua plástico de mesa, agua fría y caliente, interruptor de enfriamiento y calentamiento, receptor de agua	2
44	ganchos legajadores plásticos, bolsa por 20 unidades	18
45	Caja de LAPIZ x 12 unidades para escritura mina negra fabricado de manera legal	12
46	Bolígrafo tinta negra semigel retráctil caja por 12 unidades	15
47	Borrador miga de pan	15
48	grapadora cocedora metálica 20 hojas, almohadilla de goma, diseño ergonómico, sistema antisalto	10
49	Cosedora Grapadora Semi- Industrial De mínimo 120 Hojas	1
50	caja de ganchos para grapadora Semi- Industrial De mínimo 120 Hojas	3
51	saca ganchos metálico, sencillo	7
52	Perforadora con cubierta plástica, base metálica, 2 huecos, capacidad mínimo de perforación 15 hojas, tamaño perforación 5mm	10
53	DVD virgen torre por 50 unidades con sus respectivos sobres	4
54	kit mantenimiento Canon Mc-g02 para Impresora G2160	2
55	air freyer mínimo de 7 Litros	1
56	Estufa de empotrar Vitrocerámica negra 30 cm eléctrica 220V	1
57	calculadoras medianas de 12 dígitos	3
58	Combo Teclado Y Mouse Inalámbrico USB 2.4ghz	1
59	Papel Contac	2

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, en la invitación y la oferta presentada por el mismo. 2)entregar los elementos de papelería, oficina y cafetería, expresados en

la propuesta necesarios para la Personería de Barrancabermeja. 3) Informar a La Personería de Barrancabermeja por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. 4) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 5) entregar los elementos de papelería, oficina, y cafetería a la Personería de Barrancabermeja en la cantidad y calidad aquí estipulada; 6) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor del contrato; 7) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a La Personería de Barrancabermeja y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que La Personería de Barrancabermeja declare la caducidad del contrato; 8) Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. 9) Allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. 10) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato. 11). Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza. 12) Entregar los elementos de papelería, oficina, cafetería y aseo objeto de este contrato con garantía mínima de un año.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.**

1) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2) Velar porque se cumpla el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
3) Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
4) Tramitar los pagos en los términos acordados en el contrato, con base en las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista de la entrega efectiva de los servicios previo visto bueno de aprobación y satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
6) Las demás que se deriven del objeto contractual y la naturaleza del contrato según la ley, la Invitación Pública y la oferta presentada la cual con la aceptación por parte de la entidad, constituye el contrato.

- **OBLIGACIONES COMUNES.**

a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato y de las actividades y alcances que constituyan su objeto.
b) Realizar su aporte en los términos convenidos.
c) Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a realizar el objeto contractual es de **OCHO (8) DIAS CALENTARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**. La vigencia del contrato será el mismo plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Siempre que el plazo en día calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

No se concederán, debidamente comprobadas, o cuando la Entidad lo considere prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, La Personería de Barrancabermeja procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato.

El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o una orden de la administración; sólo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de esta, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión.

VALOR PROPUESTA:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	azúcar en sobres, bolsa de 200 sobres	25	$ 9.000	$ 225.000
2	libra de café tostado	40	$ 23.000	$ 920.000
3	Papel higiénico doble hoja unidad	50	$ 1.300	$ 65.000
4	Papel higiénico institucional Rollo x 250 metros	10	$ 14.000	$ 140.000
5	Escoba suave con palo	2	$ 18.000	$ 36.000

6	Mecha para trapero x 500 grs en algodón	5	$ 14.000	$ 70.000
7	Recogedor De Piso Con Perfil	3	$ 15.000	$ 45.000
8	Vasos Desechables 7 Onzas x 50 Unidades	5	$ 2.800	$ 14.000
9	Platos Plásticos Desechables 22cm X 50 Unidades	6	$ 4.000	$ 24.000
10	Cucharas Desechables medidas 162x35mm x 100 unidades	2	$ 8.500	$ 17.000
11	Toallas de papel para manos tipo Z paquete por 150 hojas (doble hoja)	60	$ 7.000	$ 420.000
12	BOLSA PARA BASURA DE 90*120 PAQUETE X 10 ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	20	$ 7.000	$ 140.000
13	Lavalozas 4 litros	2	$ 45.000	$ 90.000
14	Detergente en polvo 3000gr	2	$ 29.000	$ 58.000
15	cepillo Churrusco para sanitario baños	3	$ 14.000	$ 42.000
16	Paños absorbentes multiusos x5 Unidades.	3	$ 15.000	$ 45.000
17	Guante domestico de cocina talla grande L	2	$ 10.900	$ 21.800
18	Blanqueador multiusos por galón	7	$ 15.000	$ 105.000
19	Limpiador desinfectante para piso con aroma de mínimo 3 litros	10	$ 22.000	$ 220.000
20	Biovarsol de 850ml	6	$ 13.000	$ 78.000
21	Alcohol glicerinado con acción antiséptica de uso externo galón por mínimo 3.8 litros.	4	$ 42.000	$ 168.000
22	Tapabocas desechables de polipropileno con 3 capaz caja x 50 unidades	6	$ 14.000	$ 84.000
23	Carpeta desacificada, blanca, tamaño oficio, 4 aletas	800	$ 2.550	$ 2.040.000
24	Caja para archivo inactivo No. 20	50	$ 18.000	$ 900.000
25	Caja para archivo inactivo No. 12	30	$ 8.000	$ 240.000
26	Resma papel tamaño oficio	200	$ 26.000	$ 5.200.000
27	Resma papel tamaño carta	100	$ 19.900	$ 1.990.000
28	Libro de actas 400 folios	9	$ 45.000	$ 405.000
29	Tinta original para impresora Epson L3150 color Negro	8	$ 56.000	$ 448.000
30	Tinta original para impresora Epson L3150 colores amarillo, azul, magenta	6	$ 55.000	$ 330.000
31	Tinta original para impresora canon G3160 color Negro	4	$ 55.000	$ 220.000
32	Tinta original para impresora canon G3160 colores amarillo azul, magenta	3	$ 55.000	$ 165.000

33	Tinta original para impresora brother MFC-T920DW color Negro	15	$ 75.000	$ 1.125.000
34	Tinta original para impresora brother MFC-T920DW colores Amarillo, Azul y Magenta	18	$ 75.000	$ 1.350.000
35	Marcadores borrables colores variados	6	$ 4.000	$ 24.000
36	Marcadores permanentes punta fina colores variados	10	$ 4.800	$ 48.000
37	Banderitas Stick'n x 100 hojas, flechas de colores neón	10	$ 3.800	$ 38.000
38	Resaltador Surtido Caja cerrada por x10 unidades	2	$ 25.000	$ 50.000
39	unidad quemadora externa para CD y DVD USB 3.0	1	$ 110.000	$ 110.000
40	caja de ganchos para grapadora estándar	20	$ 5.500	$ 110.000
41	Caja clip mariposa por 50unidades	20	$ 7.000	$ 140.000
42	Caja clip pequeño por 100 unidades	30	$ 1.650	$ 49.500
43	Dispensador botellón de agua plástico de mesa, agua fría y caliente, interruptor de enfriamiento y calentamiento, receptor de agua	2	$ 450.000	$ 900.000
44	ganchos legajadores plásticos, bolsa por 20 unidades	18	$ 5.000	$ 90.000
45	Caja de LAPIZ x 12 unidades para escritura mina negra fabricado de manera legal	12	$ 9.500	$ 114.000
46	Bolígrafo tinta negra semigel retráctil caja por 12 unidades	15	$ 12.500	$ 187.500
47	Borrador miga de pan	15	$ 1.550	$ 23.250
48	grapadora cocedora metálica 20 hojas, almohadilla de goma, diseño ergonómico, sistema antisalto	10	$ 12.000	$ 120.000
49	Cosedora Grapadora Semi- Industrial De mínimo 120 Hojas	1	$ 275.000	$ 275.000
50	caja de ganchos para grapadora Semi-Industrial De mínimo 120 Hojas	3	$ 7.500	$ 22.500
51	saca ganchos metálico, sencillo	7	$ 5.500	$ 38.500
52	Perforadora con cubierta plástica, base metálica, 2 huecos, capacidad mínimo de perforación 15 hojas, tamaño perforación 5mm	10	$ 15.000	$ 150.000
53	DVD virgen torre por 50 unidades con sus respectivos sobres	4	$ 75.000	$ 300.000
54	kit mantenimiento Canon Mc-g02 para Impresora G2160	2	$ 180.000	$ 360.000
55	air freyer mínimo de 7 Litros	1	$ 350.000	$ 350.000
56	Estufa de empotrar Vitrocerámica negra 30 cm eléctrica 220V	1	$ 700.000	$ 700.000

57	calculadoras medianas de 12 dígitos	3	$ 21.500	$ 64.500
58	Combo Teclado Y Mouse Inalámbrico USB 2.4ghz	1	$ 105.000	$ 105.000
59	Papel Contac	2	$ 70.000	$ 140.000
VALOR TOTAL				**$ 21.950.550**

VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($21.950.550),

FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato se tendrá en cuenta el presupuesto oficial que equivale a **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($21.950.550)**, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: A) Un pago único mediante la presentación de informe final y presentación de acta de liquidación el cual se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados de la entrega total de los bienes.

PARAGRAFO 1. AVAL DEL SUPERVISOR: Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

PARÁGRAFO 2. DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.
La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

- **TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.**

El contratista entregará a la Personería de Barrancabermeja, a más tardar dentro de los Tres (03) Días Hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

- **REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA**

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser la Personería de Barrancabermeja, NIT del Personería de Barrancabermeja:

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El Municipio de Barrancabermeja se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.
La póliza deberá estar firmada por el tomador, esto es, por el contratista

SUPERVISIÓN.

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE serán ejercidos a través de La Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja.

Para constancia se firma en Barrancabermeja el diez (10) día del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

POR LA PERSONERIA.

MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretaria de Despacho

Proyecto: Daniel B.